UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 059-2010-UNSCH-R

Ayacucho, 11 FEB. 2010

Visto el expediente administrativo sobre instauración de proceso administrativo disciplinario a la Lic. Rocío Margot Paredes Matheus; y

CONSIDERANDO:

Que, con Memorando Nº 275-2009-UNSCH-R, de fecha 19 de mayo de 2009, el Rector de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga ha remitido a la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios para Funcionarios el Informe Nº 001-2009-CI-UNSCH sobre sustracción de una computadora de la Oficina General de Imagen Institucional;

Que, existen indicios que evidencian la responsabilidad administrativa de la Lic. Rocío Margot Paredes Matheus, Directora de Administración II, Nivel F-4, de la Oficina General de Imagen Institucional, por la sustracción de una computadora lap top, marca HP COMPAQ 6710b PC, CORE 2 DUO T8300 2.40 GHZ 15.4" TFT, ordenador portátil, altavoces estereo, antena LAN inalámbrica, memoria Cache 4MB-L2, memoria RAM 2GB DDR II SDRAM-667 MHZ, lectora de tarjeta 6, disco duro 160GB-4200RPM, almacenamiento óptico DVDRW DVD RAM Display 15.4", matriz activa TFT 1280z800 (WXGA), controlador gráfico x 3100, audio salida tarjeta de sonido, telecom Fax moden 56KBPS conexión de redes, adaptador de red ethernet, fast ethernet BLUETOOTH, IEEE802.11B, IEEE802.11A, IEEE802.11G, NIC inalámbrico PROWIRELESS 3945ABG, dispositivo de entrada, teclado touchpad quickplay, bateria ion de litio, sistema OPETEMA operativo Microsoft Windows vista Business original, HP3D Drive, valorizada en S/. 5,314.00, lo que constituye falta de carácter disciplinario tipificada en el artículo 28º, inciso d) del Decreto Legislativo Nº 276, según el Informe Nº 019-2009-CEPADF-UNSCH, de fecha 10 de diciembre de 2009, emitido por la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios para Funcionarios de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, es necesario instaurar proceso administrativo disciplinario a la Lic. Rocío Margot Paredes Matheus, conforme a lo recomendado por la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios para Funcionarios a través del Informe Nº 019-2009-CEPADF-UNSCH y de acuerdo con el artículo 167º del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 128°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y la Resolución Rectoral Nº 1395-96;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- INSTAURAR proceso administrativo disciplinario a la Lic. ROCÍO MARGOT PAREDES MATHEUS, Directora de Administración II, Nivel F-4, de la Oficina General de Imagen Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 059 -2010-UNSCH-R

Artículo 2°.- REMITIR el expediente (38 folios) a la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios para Funcionarios de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para los fines de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MSc. JORGE SOTERO GARCÍA-BLÁSQUEZ MOROTE
Vicerrector Administrativo
Encargado del Rectorado

Ing. MAURO VARGAS CAMARENA
Secretario General

YWVJ/oegj